



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

8541 *Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el que se nombran altos cargos*

La presidenta, el día 27 de agosto de 2019, resolvió:

«Hechos

1. Esta Presidencia, mediante decreto dictado el día 8 de julio de 2019 resolvió crear los departamentos en que ha quedado estructurado el Consejo de Mallorca.
2. Asimismo, mediante decreto dictado día 11 de julio de 2019, resolvió crear la estructura interna de los departamentos que integran el Gobierno del Consejo de Mallorca.
3. La consejera ejecutiva de Presidencia y el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública han hecho las propuestas correspondientes.

Fundamentos

1. En el art. 13. 2 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, se establece que los departamentos pueden estructurarse internamente en direcciones insulares y tener una secretaría técnica, si así se establece en los reglamentos de organización del Consejo Insular. De estos órganos depende el resto de órganos y unidades del departamento. La Presidencia del Consejo puede designar libremente a los directores insulares y los secretarios técnicos de acuerdo con criterios de competencia y experiencia profesionales.
2. En el artículo 41 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca (ROCM), se establece que las personas titulares de los órganos directivos son nombradas libremente por la Presidencia, a propuesta de la persona titular del departamento, de acuerdo a criterios de competencia profesional y experiencia, sin que, vistas las funciones de estos órganos, tengan que reunir la condición de personal funcionario.

Por lo tanto, decreto:

1. Nombrar a las personas siguientes para los cargos que se especifican:

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

- Sra. Margalida Amorós Bauzá, directora insular de Coordinación
- Sr. Pere Cerón Provencio, director insular de Relaciones Institucionales y Proyectos
- Sr. Martín Expósito Sacristán, director insular de Modernización y Transparencia
- Sra. Carolina Abad Pons, directora insular de Promoción Sociocultural

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- Sr. Andrés Caparrós Coll, director insular de Servicios Generales

2. Notificar esta resolución a las personas interesadas y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
3. Publicar esta resolución en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 30 de agosto de 2019

El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo

